



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 ABR 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

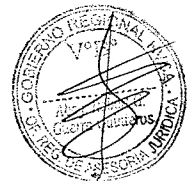
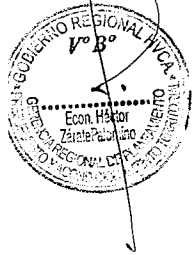
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 080-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 42'236,270.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados, de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de lo establecido en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'645,412.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados, de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de lo establecido en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; en un total de (158) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo a los Anexos N° 01y 02;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 080-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 155 -2016/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 25 ABR 2016**

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 1'645,412.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados, de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de lo establecido en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; en un total de (158) PEAS; con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lc. Glodoalberto Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016**  
**Decreto Supremo N° 080-2016-EF**

Transferencia para financiar la remuneración transitoria del docente contratado de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Artísticos públicos

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 FTE FTO : 1. RECURSOS ORNIDARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	T/T	G	CREDITO
<b>300. REGION HUANCAMELICA-EDUCACION</b>			<b>1,478,788</b>
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,478,788
3999999. SIN PRODUCTO			1,478,788
5000673. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS			52,070
22. EDUCACION			52,070
048. EDUCACION SUPERIOR			52,070
0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			52,070
0000607. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			52,070
	2	1	52,070
5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA			1,426,718
22. EDUCACION			1,426,718
048. EDUCACION SUPERIOR			1,426,718
0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			1,426,718
0000607. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			1,426,718
	2	1	1,426,718
<b>Total general</b>			<b>1,478,788</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Ing. Norma Llaza Esplana*  
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Juan Edwin Uribe Ruiz*  
 SUB GERENTE

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016**  
**Decreto Supremo N° 080-2016-EF**

Transferencia para financiar la remuneración transitoria del docente contratado de los Institutos y Escuelas de Educación Superior  
Tecnológicos y Artísticos públicos

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	T/T	G	CREDITO
<b>300. REGION HUANCAMELICA-EDUCACION</b>			<b>1,478,788</b>
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,478,788
39999999. SIN PRODUCTO			1,478,788
5000673. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS			52,070
22. EDUCACION			52,070
048. EDUCACION SUPERIOR			52,070
0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			52,070
0000607. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			52,070
	2	1	52,070
5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA			1,426,718
22. EDUCACION			1,426,718
048. EDUCACION SUPERIOR			1,426,718
0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			1,426,718
0000607. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			1,426,718
	2	1	1,426,718
<b>Total general</b>			<b>1,478,788</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Ing. Norma Llaza Esplana*  
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Juan Edwin Uribe Ruiz*  
SUB GERENTE